

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se ordena la apertura de invitación
a presentar propuesta”

EL ALCALDE DE MONTERIA,
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, y sus
decretos reglamentarios, y

C O N S I D E R A N D O.

Que el Municipio de Montería está interesado en la Compraventa de implementos deportivos para los diferentes clubes, comites, equipos, escuelas y demás organizaciones deportivas del Municipio de Montería, para lo cual hay un presupuesto oficial de \$90'330.240.00 y plazo para el suministro de treinta (30)días.

Que previamente se ha analizado la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar la compraventa de estos artículos, mediante la contratación de una persona natural o jurídica con el fin de brindar apoyo a los clubes, comités, equipos, escuelas y demás organizaciones deportivas del Municipio de Montería

Que existe una partida en el presupuesto de la presente vigencia fiscal para amparar la contratación.

Que por ello y conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en lo referente a la contratación directa se procederá a ello.

Que en razón de lo anterior,

R E S U E L V E.

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la invitación a presentar propuesta para la Compraventa de implementos deportivos para los diferentes clubes, comités, equipos, escuelas y demás organizaciones deportivas del Municipio de Montería, para lo cual hay un presupuesto oficial de \$90'330.240.00 y plazo para el suministro de treinta (30)días.

ALCALDIA DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se ordena la apertura de invitación
a presentar propuesta”

ARTICULO SEGUNDO: El aviso de invitación se hará de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios para el caso de la contratación directa.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Montería a los

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALFREDO JIMENEZ ESPITIA
Alcalde Comunitario